

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 24/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Acción Nacional, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Acción Nacional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Acción Nacional, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Acción Nacional, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JESUS DE LEON TELLO	Propietario
	JULIO IVAN LONG HERNANDEZ	Suplente

2	LARIZA MONTIEL LUIS	Propietario
	BERTHA ALICIA AGUAYO PEREZ	Suplente
3	JOSE ARMANDO PRUNEDA VALDEZ	Propietario
	RAYMUNDO PALOMO GARCIA	Suplente
4	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	Propietario
	PATRICIA MARTINEZ VARELA	Suplente
5	DAVID MORENO SAENZ	Propietario
	JOSE DE JESUS MEREAZ RUVALCABA	Suplente
6	KARLA KARINA OSUNA CARRANCO	Propietario
	CRISTINA SALAS AGUILERA	Suplente
7	HECTOR HORACIO DAVILA RODRIGUEZ	Propietario
	JORGE LUIS HINOJOSA HINOJOSA	Suplente
8	KALYOPE RODRIGUEZ MAGIRAS	Propietario
	MARCELA DE LOS ANGELES PEREZ TAPIA	Suplente
9	CARLOS ALBERTO ROMO RIVERA	Propietario
	CARLOS ALBERTO ALBA MORALES	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
 SECRETARIO EJECUTIVO



## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

ACUERDO NÚMERO 25/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Revolucionario Institucional, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Revolucionario Institucional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Revolucionario Institucional, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	FAUSTO DESTENAVE KURI	Propietario
	BERNARDO ESCAREÑO LARA	Suplente
2	MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA	Propietario
	AZALEA MALDONADO WONG	Suplente
3	JAVIER DIAZ GONZALEZ	Propietario
	EDMUNDO ARREDONDO LOPEZ	Suplente
4	GEORGINA CANO TORRALVA	Propietario
	DANIELA CARLOS ORDAZ	Suplente
5	OSCAR CORTES SUAREZ	Propietario
	LUIS FERNANDO LOPEZ ALVARADO	Suplente
6	YULIANA ELIZABETH BANDA ALVAREZ	Propietario
	ARACELY GUADALUPE PALACIOS MARQUEZ	Suplente
7	JORGE MARIO GARCIA CHAVEZ	Propietario
	JOSE LUIS MENDOZA GARZA	Suplente
8	CINDY LILIANA HUERTA RIOS	Propietario
	ROSA MARIA ALEJANDRA VILLALOBOS GONZALEZ	Suplente
9	EDGAR EDUARDO GARCIA HERNANDEZ	Propietario
	ORLANDO NAUN RODRIGUEZ REYES	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCOBAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 26/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido de la Revolución Democrática, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido de la Revolución Democrática por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Democrática, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	CESAR ANTONIO MARCOS WONG	Propietario
	JORGE CARLOS BAÑUELOS	Suplente

2	KARIME ANNAHI JASSO PINEDA	Propietario
	CLAUDIA LILIANA TOVAR ROBLES	Suplente
3	OSCAR GERARDO MARTINEZ AMEZCUA	Propietario
	RAMIRO ENRIQUEZ CANO	Suplente
4	JULIA QUIÑONEZ AMPARAN	Propietario
	YURIDIANA NATALIF RINCON MARTINEZ	Suplente
5	MANUEL OCTAVIO FALCON SAUCEDO	Propietario
	ARNULFO MARTINEZ FRIAS	Suplente
6	MARIBEL SANCHEZ TOVAR	Propietario
	IRMA YESSSENIA SORIA ROQUE	Suplente
7	EDGAR EDUARDO ENRIQUEZ MARTINEZ	Propietario
	JOSE ALONSO CEDILLO LOPEZ	Suplente
8	ELVIRA MIREYA CASTILLO BERNAL	Propietario
	FLORICEL VIRGEN PEREZ	Suplente
9	ALEJANDRO DAVILA GONZALEZ	Propietario
	JUAN ANTONIO ESTRELLA RADA	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
 SECRETARIO EJECUTIVO

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

ACUERDO NÚMERO 27/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 10,63,80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146 numerales 1,2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido del Trabajo, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido del Trabajo por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido del Trabajo, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido del Trabajo, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:


LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	RAMON DIAZ AVILA	Propietario
	VIRGILIO MALTOS LONG	Suplente

2	ELVIA MARIA RAMIREZ ESCOBEDO	Propietario
	MARTHA ALICIA GONZALEZ GUARDIOLA	Suplente
3	FEDERICO EMMANUEL RIVERA TORRES	Propietario
	OSCAR GARIBAY HERNANDEZ	Suplente
4	NORA LETICIA RAMIREZ ROBLES	Propietario
	LAURA ESTELA ALVARADO MENDOZA	Suplente
5	FERNANDO RAFAEL SOTO GONZALEZ	Propietario
	JOSE EDUARDO VAZQUEZ SOTO	Suplente
6	MARIA DE LOURDES SAUCEDO ESPINOSA	Propietario
	BERTHA ALICIA ARRIAGA GUTIERREZ	Suplente
7	MANUEL CALDERON ZALDIVAR	Propietario
	RICARDO AXEL OROZCO HERNANDEZ	Suplente
8	JUANA PATRICIA MEDINA CRUZ	Propietario
	LORENZA EDITH PONCE CANALES	Suplente
9	RODOLFO FALCON SANDOVAL	Propietario
	JOSE GUADALUPE ALMAGUER SANTACRUZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.


Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana  
de Coahuila

  
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO



## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 28/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Verde Ecologista de México, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Verde Ecologista de México por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Verde Ecologista de México, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ MENDOZA	Propietario
	RODRIGO TUEME LOZANO	Suplente
2	MARIA DE JESUS MARTINEZ LOPEZ	Propietario
	ORALIA MALDONADO ZERTUCHE	Suplente
3	ARMANDO JAVIER DE LA GARZA GAYTAN	Propietario
	ARTURO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Suplente
4	MARIA ALONDRA RIVERA GARCIA	Propietario
	CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MARQUEZ	Suplente
5	LUIS GURZA JAIDAR	Propietario
	OMAR MORALES RODRIGUEZ	Suplente
6	LOURDES ALEJANDRA BARRERA BADILLO	Propietario
	LILIANA RAMIREZ HERNANDEZ	Suplente
7	LUIS ALBERTO LUNA GARCIA	Propietario
	ALEJANDRO RUBIO BALDERAS	Suplente
8	ANGELICA CALDERA MORALES	Propietario
	PAULINA ALEJANDRA AYALA NAVARRO	Suplente
9	WILLIAM GALLO OCHOA	Propietario
	ALFONSO FERNANDO ARRIAGA BUJUD	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 29/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Unidad Democrática de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Unidad Democrática de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	SERGIO GARZA CASTILLO	Propietario
	RAMIRO MORENO CARRERA	Suplente

2	PATRICIA GARZA VILLARREAL	Propietario
	MIREYA JORDAN SAUCEDO	Suplente
3	ANTERO ALBERTO ALVARADO	Propietario
	JAIME SEBASTIAN JAIME ARELLANO	Suplente
4	MARINA LOZANO	Propietario
	JAEL GUERRERO SALAS	Suplente
5	RICARDO JOSE MALTOS MUZQUIZ	Propietario
	RICARDO VEGA MARIN	Suplente
6	DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO	Propietario
	JUANITA LARA	Suplente
7	CARLOS LARA VALDES	Propietario
	JOSE MIGUEL ZUÑIGA MARTINEZ	Suplente
8	CLAUDIA TENORIO GARCIA	Propietario
	NORA ELIA RODRIGUEZ RIVAS	Suplente
9	FERMIN RODRIGUEZ TREVIÑO	Propietario
	CESAR SOSA CARRERA	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2º inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.





LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
 SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto Electoral y de  
 Participación Ciudadana  
 de Coahuila

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

ACUERDO NÚMERO 30/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Movimiento Ciudadano, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:


LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	Propietario
	GUILLERMO ALBERTO GARCIA ALEMAN	Suplente

2	MARIA CONSUELO RIVAS GLEASSON	Propietario
	MARIA REBECA VILLA MENDEZ	Suplente
3	ABRAHAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Propietario
	GERARDO VALDES PALMA	Suplente
4	LAILA LORENA DELGADO SALAS	Propietario
	VERONICA RAQUEL UCHINO MARTINEZ	Suplente
5	HECTOR DE ANDA HERNANDEZ	Propietario
	JUAN MANUEL OVALLE ZAMBRANO	Suplente
6	ILEANA MONSERRAT IZA VALDES	Propietario
	IVONNE ZARAHÍ REYNOSA SANTANA	Suplente
7	EVERARDO ALVARADO RODRIGUEZ	Propietario
	OSCAR MANUEL AYALA GUTIERREZ	Suplente
8	MAYRA BELMARES REYNOSA	Propietario
	ROCIO MONSERRAT DIAZ RAMOS	Suplente
9	GABRIEL MAX HERNANDEZ TORRES	Propietario
	JOSE LUIS OLLERVIDES ALVAREZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

  
**IEPC**  
**COAHUILA**  
Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana  
de Coahuila

  
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

ACUERDO NÚMERO 31/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Nueva Alianza, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Nueva Alianza por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Nueva Alianza, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Nueva Alianza, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:


LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JORGE ALBERTO SALCIDO PORTILLO	Propietario
	ENRIQUE GARZA ABURTO	Suplente

2	LUISA IVONE GALLEGOS MARTINEZ	Propietario
	AZALIA ACENETH GUERRA BOCARDO	Suplente
3	JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ	Propietario
	MARIO ALEJANDRO ARREDONDO ESQUIVEL	Suplente
4	ZAYDA AZARELLE ARREDONDO BERNAL	Propietario
	IDALIA CAROLINA ZAPATA DAVALOS	Suplente
5	ENRIQUE AMOZURRITIA OBREGON	Propietario
	ROBERTO MARIO PONCE GONZALEZ	Suplente
6	MARTHA ANGELICA GALLEGOS ORTIZ	Propietario
	ERIKA DEL CARMEN MONTELONGO JIMENEZ	Suplente
7	MIGUEL AUGUSTO NAVEJAS MARTINEZ	Propietario
	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CONTRERAS	Suplente
8	ESTRELLA DIANILU LOPEZ ROMO	Propietario
	BRENDA ALEJANDRA GUTIERREZ CASTOR	Suplente
9	MARIO ALEJANDRO ARREDONDO BERNAL	Propietario
	DAVID ALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



**IEPC**  
**COAHUILA**  
Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana  
de Coahuila

  
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO



## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

ACUERDO NÚMERO 32/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Socialdemócrata de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Socialdemócrata de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	CARGO	NOMBRE
1	Propietario	CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
	Suplente	AMBAR LIZULY PEREZ SANCHEZ
2	Propietario	FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ
	Suplente	ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS
3	Propietario	ROSAURA DEL CARMEN BARRIENTOS HERNANDEZ
	Suplente	BLANCA ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ
4	Propietario	JULIAN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE
	Suplente	LUIS ALEJANDRO QUIÑONES PEREZ
5	Propietario	EVA GUEVARA FIGUEROA
	Suplente	ELIA MARGARITA COSTILLA RAMIREZ
6	Propietario	EDUARDO BATARSE DIECK
	Suplente	RAUL ORDOÑEZ GAMEZ
7	Propietario	MARIA DEL REFUGIO COSTILLA RAMIREZ
	Suplente	YEIMI VERONICA QUIÑONES PEREZ
8	Propietario	ARISTEO CONTRERAS TOVAR
	Suplente	GILBERTO QUIROZ TORRES
9	Propietario	ELISA SUAREZ NAJERA
	Suplente	JUANA VERONICA MARTINEZ IBARRA

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

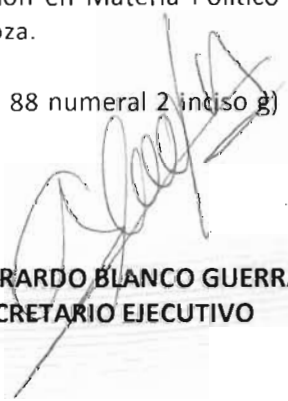
Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



**IEPCC**  
**COAHUILA**  
Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana  
de Coahuila

  
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

ACUERDO NÚMERO 33/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Primero Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Primero Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Primero Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Primero Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	CARGO	NOMBRE
1	Propietario	LEONEL CONTRERAS PAMANES
	Suplente	GILBERTO ORDAZ ROCHA

2	Propietario	AMPARO RUIZ ORTIZ
	Suplente	ROSALBA VASQUEZ RAMIREZ
3	Propietario	HECTOR ORDAZ JARAMILLO
	Suplente	JOEL HERRERA DELGADO
4	Propietario	OLYMPIA MARIN DE LEON
	Suplente	ISIDRA JIMENEZ NAVARRO
5	Propietario	GUILLERMO GUTIERREZ DEL BOSQUE
	Suplente	VICENTE GONZALEZ FARIAS
6	Propietario	MARIA LUISA JOSEFINA CHAVEZ OCHOA
	Suplente	GLORIA ESTELA GONZALEZ LOPEZ
7	Propietario	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
	Suplente	JUAN JESUS MONA VAZQUEZ
8	Propietario	KARLA KARINA HERNANDEZ DOMINGUEZ
	Suplente	MARTHA PATRICIA GABMBOA GASPAR
9	Propietario	ERNESTO RAMIREZ REYES
	Suplente	JOSE LUIS ROJAS PEÑA

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

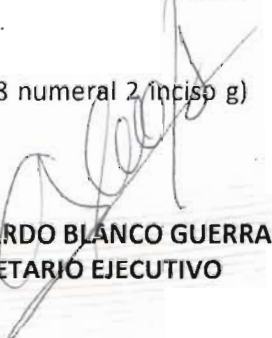
Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



**IEPC**  
**COAHUILA**  
Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana  
de Coahuila

  
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 34/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Joven, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Joven por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Joven, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Joven, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	LUIS ANTONIO ALVARADO VILLANUEVA	Propietario
	JESUS DAVILA CAMPOS	Suplente

2	EPIFANIA HERRERA ESPARZA	Propietario
	PATRICIA MARIA CARRILLO FLORES	Suplente
3	SALVADOR MEDINA CARREON	Propietario
	ESDRAS CUAHUTEMOC DE LA CRUZ HERNANDEZ	Suplente
4	LORENA ESCAREÑO RAMIREZ	Propietario
	JUANA DE DIOS PUENTE TORRES	Suplente
5	ALFONSO BURCIAGA BENAVIDES	Propietario
	ARMANDO CORREA ELIZONDO	Suplente
6	PORFIRIA MENDOZA ORTEGA	Propietario
	ERIKA ESMERALDA GUEVARA RUVALCABA	Suplente
7	FRANCISCO RAUL VILLARREAL CERVANTES	Propietario
	DIEGO RAUL AGUILAR RODRIGUEZ	Suplente
8	MARIA DE LOURDES FELIX LOZANO	Propietario
	ANA KAREN MORALES LOERA	Suplente
9	RAYMUNDO BAZALDUA MEDELLÍN	Propietario
	DANIEL CANIZALES OYERVIDEZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**IEPC**  
**COAHUILA**  
Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana  
de Coahuila

LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 35/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido de la Revolución Coahuilense, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido de la Revolución Coahuilense por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido de la Revolución Coahuilense, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Coahuilense, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ	Propietario
	KARIM ARTEMIO ZAVALA CERVANTES	Suplente
2	MARIA NELLY ZAVALA CERVANTES	Propietario
	MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO	Suplente
3	JOSE ASBERTO MARTINEZ MARTINEZ	Propietario
	CARLOS CASTELLANOS BOLADO	Suplente
4	BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ	Propietario
	ALMA DELIA SANDOVAL ROSALES	Suplente
5	NOE NERI MUÑOZ	Propietario
	RUBEN ELIZALDE RODRIGUEZ	Suplente
6	DORA ALICIA SOTO CARRIZALES	Propietario
	ROSELVIA PARGA ADAME	Suplente
7	JUAN CARLOS GALLEGOS GALLEGOS	Propietario
	JESUS JIMENEZ SOTO	Suplente
8	AMADELIA HERNANDEZ JUAREZ	Propietario
	MONZERRAT CARRILLO AVILA	Suplente
9	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	Propietario
	RICARDO EMILIO POLINA EZQUIVEL	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.




**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL


**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
 SECRETARIO EJECUTIVO



## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 36/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Progresista de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se niega el registro de la lista de Candidatos por el principio de Representación Proporcional del Partido Progresista de Coahuila por no cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 37/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Campesino Popular que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Campesino Popular por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Campesino Popular, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Campesino Popular, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JOSE LUIS LOPEZ CEPEDA	Propietario
	SERGIO VILLACOBOS GRANADOS	Suplente
2	ANA PERLA ALVARADO LUNA	Propietario
	PERLA VIOLETA GARZA DOMINGUEZ	Suplente
3	ANTONIO DE JESUS TREJO RODRIGUEZ	Propietario
	ISRAEL ESPINOSA CONSTANTE	Suplente
4	THELMA VERASTEGUI CORTEZ	Propietario
	MARIA GUADALUPE VLADEZ MANDUJANO	Suplente
5	MARTIN GARCIA SALINAS	Propietario
	ESQUIVO CESAR CORNEJO LUGO	Suplente
6	GUILLERMINA GARCIA DOMINGUEZ	Propietario
	GRISelda GONZALEZ VAZQUEZ	Suplente
7	ROXMAN ABELARDO VALDES DURAN	Propietario
	ISRAEL MARTINEZ MOLINA	Suplente
8	MARIA TERESA MARTINEZ OVALLE	Propietario
	BLANCA PATRICIA FRAUSTRO ESTRADA	Suplente
9	SERGIO VILLACOBOS ARREOLA	Propietario
	JUAN ALBERTO JUAREZ SANCHEZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.




**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO



## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 38/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 27, numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso a) y c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el acuerdo 22/2014 del Consejo General, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Candidaturas Independientes relativo al cumplimiento a la sentencia SUP-JDC-357/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se niega el registro como candidato independiente al C. Luis Alberto Zavala Díaz, al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos, de conformidad con los considerandos del presente acuerdo.


**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al C. Luis Alberto Zavala Díaz.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

  
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 39/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos, 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 68, 80 numeral 1 y 82 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al cumplimiento de la sentencia SM-JRC-2/2014 y su acumulado SM-JRC-3/2014 emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal electoral, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba que en caso de resultar ganadores los candidatos Francisco Tobías Hernández, Irma Leticia Castaño Orozco, Graciela Trueba Carrillo y Omar Morales Rodríguez, se estimará que la curul de mayoría relativa representará al Partido Revolucionario Institucional en el Congreso Local, y se contabilizará a este partido para efectos de la asignación de diputados de representación proporcional.

**SEGUNDO.** Se aprueba el nuevo mecanismo de distribución de votos presentado por la coalición denominada "Todos Somos Coahuila", quedando de la siguiente forma:

#### DISTRITO II:

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO VIII:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO IX:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO X:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO XII:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.

- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO XV:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO XVI:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%

**TERCERO.** Remítase el presente acuerdo, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, para los efectos legales procedentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

  
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**IEPC**  
**COAHUILA**  
Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana  
de Coahuila

## ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MAYO DE 2014

### ACUERDO NÚMERO 40/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1, inciso a), 88 numeral 2, inciso p) y 90 numeral 1, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo a la propuesta de designación del Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se aprueba la designación del Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras como Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO